

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC propone una actualización de los precios de acceso a los conductos de Telefónica**

- La consulta pública que inicia la CNMC establece una reducción de un 20% de media de los precios recurrentes (mensuales) que los operadores pagan a Telefónica por utilizar la infraestructura física (conductos, arquetas, postes...) en el despliegue de fibra. Por otra parte, para los precios no recurrentes (los que se pagan una sola vez), la propuesta establece un aumento del 11%.
- El acceso a conductos es fundamental para que los operadores de telecomunicaciones desplieguen redes de nueva generación y es una de las obligaciones que se impuso a Telefónica en la regulación de los mercados de banda ancha.

**Madrid, 14 de diciembre de 2020.-** La CNMC acaba de lanzar una consulta pública para actualizar los precios de acceso a la infraestructura física de Telefónica (conductos, cámaras de registro, arquetas, postes...). ([OFE/DTSA/009/20](#))

El acceso a los conductos es fundamental para que los operadores de telecomunicaciones desplieguen redes de nueva generación y es una de las obligaciones que se impuso a Telefónica en la regulación de los mercados de banda ancha ([recientemente hemos iniciado consulta pública también](#)). En estos últimos años, los operadores han continuado con el intenso despliegue de redes NGA y, en concreto, de redes de fibra hasta el hogar (redes FTTH) y España se sitúa como uno de los países con mayor nivel de cobertura y penetración de las redes FTTH en el entorno europeo.

Muchos de los elementos que vertebran la red que lleva Internet a nuestras casas forman parte de la infraestructura de obra civil de Telefónica (heredada tras años de monopolio). Desde el año 2008 los operadores de telecomunicaciones pueden hacer uso de la infraestructura física de Telefónica para efectuar sus propios despliegues de red. Las condiciones, los precios, los plazos y los procesos que guían las relaciones entre los operadores alternativos y Telefónica cuando éstos le pidan utilizar sus conductos para desplegar a través de ellos sus propias redes de fibra óptica están recogidos en la [oferta MARCo](#).

El excelente funcionamiento de la oferta MARCo ha permitido el despliegue de redes alternativas FTTH de gran cobertura. Esta medida exitosa pro-competencia se ha visto reconocida como modelo a seguir en toda la UE y ahora forma parte de la normativa comunitaria del [Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas](#) aprobado en 2018.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

La consulta pública que ahora se presenta actualiza dos tipos de precios: **los recurrentes y los no recurrentes**. Los precios recurrentes son los que los operadores pagan a Telefónica de manera periódica (por ejemplo, el precio mensual por km de conducto). En este caso, la CNMC propone una reducción de un 20% de media teniendo en cuenta factores como el coste de capital (WACC), la vida útil de las infraestructuras de obra civil o su estado de amortización.

Por otra parte, para los precios no recurrentes, la propuesta de la CNMC sería revisar los precios al alza un 11%, para compensar, por ejemplo, el incremento del coste de la mano de obra desde 2009, fecha en que se definieron por primera vez esos precios.

Los interesados disponen ahora de 35 días hábiles para presentar sus alegaciones a la consulta pública. Tras analizar los comentarios recibidos, la CNMC aprobará un proyecto de medida que se remitirá a la Comisión Europea, así como al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

**[Acceso al texto de la Consulta Pública \(OFE/DTSA/009/20\)](#)**